



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

3047

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de circulación de Inca

Por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de día 27 de febrero de 2020, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal sobre circulación de Inca.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública dicha modificación durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, durante el cual se podrá examinar el expediente en el área de urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, si bien para que entre en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOIB y deberá haber transcurrido el plazo a que se refiere el art. 103 en relación al art. 113 de la Ley municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Inca, 10 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

